



**CONVOCATORIA DE BECAS**  
**Ciclo escolar mayo – agosto 2026.**

En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 23 del Reglamento Escolar de Universidad Antares**, se emite la presente **CONVOCATORIA DE BECAS** dirigida a todos los estudiantes reinscritos al segundo ciclo o superior en los niveles de Licenciatura y Maestría, quienes deberán ajustarse a los siguientes **PROCEDIMIENTOS**:

ETAPA	Fechas
DIFUSIÓN DE CONVOCATORIA	Del 11 al 16 de mayo de 2026.
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Del 18 al 23 de mayo de 2026.
EVUALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Entre el 25 al 30 de mayo de 2026.

**TIPO DE BECAS:**

- I. **Socioeconómica:** Se otorgará un descuento de **hasta el 40%** en las cuotas de colegiatura a los estudiantes que acrediten la necesidad de este apoyo, con el propósito de garantizar la continuidad de sus estudios y reducir el riesgo de abandono escolar. Para ser considerados, los interesados deberán contar con un **promedio mínimo de 8.5 en cada ciclo académico, mantener un historial libre de asignaturas reprobadas, recursadas o presentadas en examen extraordinario, así como no registrar adeudos de colegiatura y/o reinscripción.**
- II. **Excelencia académica:** Se otorgará un descuento de **hasta el 40%** en las colegiaturas a los estudiantes que obtengan **el promedio general** más alto, siempre y cuando este sea **igual o superior a 9.5**. Para ser considerados, los interesados deberán contar con el promedio mínimo establecido, mantener un **historial libre de asignaturas reprobadas, recursadas o presentadas en examen extraordinario, así como no registrar adeudos de colegiatura y/o reinscripción.**
- III. **Familiar:** Se otorgará un descuento de **hasta el 25%** en el pago de colegiaturas a cada integrante de la familia directa (hijos, cónyuge, padres) que se encuentren cursando simultáneamente en cualquier nivel educativo. Para ser considerados, los interesados deberán contar con un **promedio mínimo de 8.5 en cada ciclo académico, mantener un historial libre de asignaturas reprobadas, recursadas o presentadas en examen extraordinario, así como no registrar adeudos de colegiatura y/o reinscripción.**
- IV. **Prestación:** Se otorgará un descuento de **hasta el 40%** en el pago de colegiaturas a los colaboradores de la institución, incluyendo al personal docente, así como a su



cónyuge y/o familiares en línea recta. Para ser considerados, los interesados deberán contar con un **promedio mínimo de 8.5** en cada ciclo académico, mantener un **historial libre de asignaturas reprobadas, recursadas o presentadas en examen extraordinario, así como no registrar adeudos de colegiatura y/o reinscripción**. Para acceder a este beneficio, el colaborador o docente deberá contar con una antigüedad laboral mínima de un año en la institución.

- V. **Convenio:** Se otorgará un descuento de **hasta el 30%** para el trabajador, hijos y/o cónyuge siempre que exista convenios de colaboración vigente entre Universidad Antares y la Empresa o Entidad pública o privada. Para obtener este beneficio, se deberá acreditar la relación laboral y en su caso, el parentesco. Para ser considerados, los interesados deberán contar con un **promedio mínimo de 8.5 en cada ciclo académico, mantener un historial libre de asignaturas reprobadas, recursadas o presentadas en examen extraordinario, así como no registrar adeudos de colegiatura y/o reinscripción**.

Del tipo de beca que se indica en los párrafos anteriores se **otorgarán hasta 25 Becas** distribuidas en porcentajes que van desde el 10% hasta el 40% de descuento en el pago de las colegiaturas a los estudiantes que cumplan con los requisitos.

#### REQUISITOS PARA SOLICITAR O RENOVAR BECA:

- Formato de solicitud o renovación (según sea el caso) debidamente **llenado y firmado**.
- Comprobante de domicilio.
- **Recibo de pago de reinscripción** del cuatrimestre en que se solicita la beca, emitido por Universidad Antares. (Será rechazado si presenta un tipo de comprobante diferente al solicitado).
- **Kardex de Calificaciones sellado y firmado** por la Coordinación de Servicios Escolares.
- **Credencial de estudiante**.
- Para el caso de Beca Socioeconómica: **Comprobante de ingresos o escrito bajo protesta de los ingresos que percibe**.
- Para el caso de Beca Convenio: **Constancia laboral** de la persona que colabora en la institución con la que se tiene el convenio, **expedida dentro del mes** que se trámita la beca.
- Para el caso de Beca Familiares: comprobantes de acta de nacimiento que compruebe el parentesco directo.



## PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR O RENOVAR BECA:

1. **Formatos:** Los formatos de solicitud/renovación de beca y protesta de ingresos, podrán obtenerse directamente desde la página web oficial de la Universidad: [www.universidadantares.mx](http://www.universidadantares.mx) en la pestaña de **Vida universitaria**.
2. **Solicitud de beca:** Para la solicitud de beca, el proceso se llevará a cabo mediante el llenado de un **formulario**, el cual será proporcionado a través de los medios oficiales institucionales una vez que se publique la convocatoria correspondiente. El aspirante deberá completar de manera correcta y completa la información solicitada en dicho formulario, así como adjuntar directamente en **formato PDF la totalidad de los documentos requeridos en un solo documento**. Es importante que el archivo sea legible y contenga todos los requisitos establecidos, ya que el incumplimiento de alguno de estos podrá afectar la validez de la solicitud.
3. **Resultados:** El resultado del proceso será notificado de manera personal a través de correo electrónico, respetando los tiempos establecidos.

## SE CONSIDERARÁN IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES CUANDO:

- No se presente la solicitud o renovación **dentro de los plazos establecidos** en la presente convocatoria.
- La solicitud no sea enviada a los **canales oficiales** indicados (formulario).
- La documentación no se entregue **completa**, en el formato requerido (**PDF**), con buena calidad, legible y sin omitir ningún documento.
- El solicitante **tenga adeudos** de reinscripción o colegiaturas.
- El solicitante tenga asignaturas **reprobadas, recursadas** o presentadas en examen **extraordinario**.
- No se cumpla con el promedio mínimo requerido, de acuerdo con el tipo de beca solicitado.
- Proporcionar información falsa o incorrecta.

## CONDICIONES PARA CANCELACIÓN DE BECAS:

- La beca podrá cancelarse por no devolver material de la institución que se le hubiera prestado (Recursos bibliográfico, material disponible para préstamo de los talleres, equipo electrónico, Controles, etc.)
- Presentar conductas inadecuadas que vayan en contra de los valores institucionales o que pongan en riesgo a los miembros de la comunidad universitaria.



### NOTAS ACLARATORIAS:

- No se aceptarán solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria o con requisitos incompletos.
- Las becas tendrán vigencia únicamente durante el cuatrimestre o semestre señalado en la presente convocatoria y deberán renovarse cumpliendo nuevamente con los requisitos correspondientes.
- Para ser candidato a una beca, el solicitante deberá estar debidamente inscrito y entregar en tiempo y forma la totalidad de los documentos requeridos.
- En la asignación del porcentaje de beca, prevalecerá la condición socioeconómica del estudiante sobre cualquier otro criterio.
- El porcentaje otorgado será determinado con base en el resultado del estudio socioeconómico realizado por la Comisión de Becas.
- El estudiante beneficiado con la beca estará obligado a cubrir de manera puntual sus cuotas de colegiatura. Presentar atrasos o adeudos en los pagos de colegiatura podrá ser considerado como un factor desfavorable en el proceso de renovación de beca, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria correspondiente.
- La beca aplicará exclusivamente a los pagos de colegiatura mensual, sin incluir inscripción, reinscripción, insumos u otros conceptos adicionales.
- Todos los estudiantes tendrán igualdad de condiciones para participar en el proceso de asignación de becas, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados.
- En caso de que el estudiante haya cubierto colegiaturas previas sin contemplar el porcentaje de beca otorgado, se le aplicará la bonificación correspondiente en el pago inmediato siguiente.

Se emite la presente convocatoria en Colima, Colima el 09 del mes de mayo de 2026.

Atentamente

**Mtro. Joaquín Osvaldo Castañeda Ruiz**  
**Director General**  
Universidad Antares.